



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 109  
SERIE DE 2005-2006

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**PARA APROBAR UN DONATIVO AL FESTIVAL NACIONAL DE BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. POR LA CANTIDAD DE TRES MIL (\$3,000.00) DÓLARES PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2005-2006.**

<<<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>>>

**POR CUANTO:** El Festival Nacional de Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, la cual tiene entre sus objetivos el servir de custodio al Carnaval Ponceño mediante la celebración de talleres de elaboración de caretas y atuendos tradicionales, la creación de nuevas comparsas de vejigantes;

**POR CUANTO:** El Festival Nacional de Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. también ha logrado proyectar internacionalmente la tradición del carnaval Ponceño en varias ciudades de los Estados Unidos así como en países como Panamá;

**POR CUANTO:** La cultura es un importante factor unificador de los pueblos, siendo estas manifestaciones comunes a la mayoría de los habitantes de las determinadas regiones por lo que la labor de la corporación sin fines de lucro antes mencionada es una que debe respaldarse;

**POR CUANTO:** El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, reconoce y apoya la necesidad e importancia de compartir las tradiciones de nuestro pueblo;

**POR CUANTO:** Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento establecidos;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

*Handwritten initials and marks:*  
A  
T  
R

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de **TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00)**, con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, al Festival Nacional Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales de la corporación durante el año fiscal 2005-2006. Dicho donativo será entregado al señor Félix Garmendía Santos con dirección en la Urbanización Valle Verde, Calle Riachuelo #379, Ponce, Puerto Rico 00716-3516, y teléfono (787) 841-5853.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables según requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.**

  
**VICTOR OYAÑO NIEVES**  
ALCALDE INTERINO

VON/egs  
Revisado por BGV/PCL

RES 109 DONATIVO FESTIVAL NACIONAL DE BAILE DE MÁSCARA 14NOV05

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Núm. 109, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución PARA APROBAR UN DONATIVO AL FESTIVAL NACIONAL DE BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. POR LA CANTIDAD DE TRES MIL (\$3,000.00) DÓLARES PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2005-2006* fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día *lunes, 14 de noviembre de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. María C. Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon. Mayra López Alvarez


Hon. Antonio Quilichini Teissonniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruíz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

\*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día *lunes, 14 de noviembre de 2005*, debidamente certificada al Alcalde Interino el día *martes, 15 de noviembre de 2005*, y éste la firmó el día *martes, 15 de noviembre de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 17 de noviembre de 2005*.

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas  
zas